
Fecha: 11 de octubre de 2025

Hora: 09:30

Asunto: DECISIÓN 14

Doc. Nº: 31

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe de Responsable de GPS (Documento nº 30) en el que se indica la ubicación del punto de control del Tramo de Regularidad número 4, situado en el punto kilométrico 11,262, han procedido a analizar su emplazamiento.

Decisión: **ANULAR** el punto de control secreto del Tramo de Regularidad 4 ubicado en el kilómetro 11,262.

Razón: Tras examinar detalladamente el caso, se ha determinado que el control se encuentra situado en una zona de población, lo cual contraviene lo dispuesto en el Artículo 2.4 del Anexo 4 del Reglamento Deportivo del CEEA-RACE. Por tanto, se decide su anulación conforme a lo establecido en el artículo.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Wladimir Pastuschuk Estepa
Presidente CC.DD



D. Pedro Díaz Toledo
Comisario Deportivo



D. Norberto Manzano Pérez
Comisario Deportivo